

MATRICULA TURÍSTICA

ESTE TRÁMITE PUEDE SOLICITARSE EN CUALQUIER JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO.

1º SOLICITUD en impreso oficial facilitado por la Jefatura de Tráfico con los datos y firma de la persona a cuyo nombre va a matricular el vehículo.

Si es **menor de edad o incapacitado** constarán también los datos y firma del padre, la madre o el tutor

Si el vehículo se va a matricular a nombre de varias personas, se presentarán tantas solicitudes como peticionarios, pagándose una sola tasa.

2º TASA I.1 por el importe legalmente establecido. Consulte la información sobre tasas.

3º DOCUMENTACIÓN DE LOS INTERESADOS

A) SI SE TRATA DE PERSONAS FÍSICAS

A.1-NACIONALES:

- ❑ Original del DNI en vigor. Si no lo tiene, ha de presentar:
 - ❖ Resguardo de haberlo solicitado y,
 - ❖ Libro de Familia, Pasaporte, Permiso de Conducir u otro documento que acredite los datos del DNI.
- ❑ **En caso de menores de edad o incapacitados**, además presentarán:
 - ❖ Original del DNI en vigor del padre, madre o tutor y,
 - ❖ Documento original que acredite el concepto en el que actúan. Ej. Libro de Familia, resolución judicial, etc.

A.2-EXTRANJEROS:

- ❑ Declaración sobre titularidad de otros vehículos matriculados en España o el número de identificación del Permiso de Conducir español del que sea o hubiera sido titular, y,
- ❑ Original de la Tarjeta de Residencia en vigor. Si no la tiene, ha de presentar:
 - ❖ **I**-Documento original en el que figure el N.I.E o un Certificado de la Policía en el que conste que no se le puede expedir dicho documento y,
 - ❖ **II**- Original del Documento Nacional de Identidad de su país si pertenece al Espacio Económico Europeo o Pasaporte o Certificado de Nacionalidad si es ciudadano de un tercer país.
- ❑ **En caso de menores de edad o incapacitados**, además de su Tarjeta de Residencia en vigor presentarán:
 - ❖ Original de la Tarjeta de Residencia en vigor del padre, madre o tutor y,
 - ❖ Documento original que acredite el concepto en el que actúan. Ej. Libro de Familia, resolución judicial, etc.

4º DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO

- ❑ **Tarjeta de Inspección Técnica** con sus copias azul y rosa. En caso de no aparecer en la hoja azul la diligencia de adjudicación del vehículo a nombre del solicitante, deberá aportarse el original de la **factura de venta**.

5º JUSTIFICANTE DEL PAGO, O EXENCIÓN O DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DEL AYUNTAMIENTO EN EL QUE TENGA SU DOMICILIO. Original y fotocopia.

6º AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ADUANAS) en el que se reconozca el derecho del solicitante al régimen de matrícula turística, y en el que conste el plazo por el que se le concede, la marca y el número de bastidor.

PRÓRROGA DE MATRÍCULA TURÍSTICA

DEBE SOLICITARSE EN LA JEFATURA DE TRÁFICO QUE EXPIDIÓ EL PERMISO

DICHA PRÓRROGA NO IMPLICA EL CAMBIO DE PLACAS DE MATRÍCULA, DEBIENDO EL INTERESADO, EXCLUSIVAMENTE, CAMBIAR LOS ADHESIVOS QUE FIGURAN EN LAS MISMAS PARA INCORPORAR LOS CORRESPONDIENTES AL NUEVO PERIODO DE VALIDEZ.

EN CASO DE QUE LA SOLICITUD SEA PRESENTADA UNA VEZ CADUCADA LA PLACA TURÍSTICA SE DEBERÁ SOLICITAR UNA NUEVA.

ADEMÁS DE LA SOLICITUD, Y EL ABONO DE LA TASA I.4 HA DE PRESENTAR:

4º DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO

- Tarjeta de Inspección Técnica** con la inspección en vigor.

5º JUSTIFICANTE DEL PAGO, O EXENCIÓN DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DEL AYUNTAMIENTO EN EL QUE TENGA SU DOMICILIO.
Original y fotocopia.

6º ORIGINAL DE LA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ADUANAS) en el que conste el plazo por el que se le prorroga, la marca y el número de bastidor del vehículo.

7º ORIGINAL DE LA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA QUE ACREDITE EL PAGO O EXENCIÓN DE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES.

PASE A MATRÍCULA ORDINARIA

ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Nº 1,2, 3,4 Y 5, HA DE PRESENTAR:

6º JUSTIFICANTE DEL PAGO, EXENCIÓN, O NO-SUJECCIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE. (Hoja azul y blanca).

7º DOCUMENTO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL ÓRGANO COMPETENTE DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA justificativo del pago o exención del I V A.

8º DOCUMENTO ORIGINAL QUE ACREDITE EL PAGO O EXENCIÓN DE LOS DERECHOS ARANCELARIOS (Ministerio de Economía y Hacienda –ADUANAS.) Si se trata de un vehículo procedente de un Estado que no forme parte de la Unión Europea.

EN EL CASO DE QUE DICHO PASE A MATRÍCULA ORDINARIA ORIGINE A SU VEZ UN CAMBIO EN EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBERÁ APORTAR ADEMÁS:

- La tasa I.5 por el importe legalmente previsto y,
- El contrato original acreditativo de la transmisión y,
- Documento que justifique el pago o no-sujección del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

IMPORTANTE En cualquiera de los trámites, cuando la documentación **no** sea presentada por el interesado, la persona que lo represente deberá aportar:

- Autorización del interesado para realizar el trámite, en donde se exprese el carácter gratuito de la representación.
- Original de su propio DNI.